



DICTA INSTRUCCIONES GENERALES SOBRE EL REGISTRO Y REPORTE DEL ESTADO DE AVANCE DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA LA CIUDAD DE COYHAIQUE Y SU ZONA CIRCUNDANTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 946

SANTIAGO,

2 4 AGO 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de fecha 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, establecida en el artículo segundo de la Ley N° 20.417; en el Decreto Supremo N° 39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente; en la Resolución Afecta N° 1, de fecha 9 de enero de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 46, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente; y en la Resolución N° 1.600, de fecha 5 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1º El artículo segundo de la ley Nº 20.417, que creó la Superintendencia del Medio Ambiente y fijó su ley orgánica, indicando que ésta corresponde al servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de los instrumentos de gestión ambiental que dispone la ley.

2º Lo dispuesto en la letra b) del artículo 3° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, que dispone que la Superintendencia debe velar por el cumplimiento de las medidas e instrumentos establecidos en los Planes de Prevención y/o Descontaminación Ambiental, sobre la base de las inspecciones, controles, mediciones y análisis que se realicen de conformidad a lo establecido en dicha ley.

3º Que, el inciso tercero del artículo 1º del Decreto Supremo Nº 39, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, establece que el seguimiento al cumplimiento del Plan de Prevención y/o Descontaminación, corresponderá a la Superintendencia del Medio Ambiente.





4º Que, los planes de prevención y/o descontaminación ambiental constituyen una estrategia de descontaminación ambiental, liderada por el Ministerio del Medio Ambiente, establecida con la finalidad de alcanzar una meta ambiental acorde con la política ambiental nacional.

5º Que, para cumplir con la función de verificación del estado de avance de los planes de prevención y/o descontaminación ambiental, y así velar por su cumplimiento, es necesario uniformar la forma y modo en que se registrarán las actividades por parte de todos y cada uno de los organismos responsables, como asimismo, cómo reportarán dicha información a la Superintendencia del Medio Ambiente.

6º Que, con fecha 28 de octubre de 2015, se dictó el Decreto Supremo N° 46, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Coyhaique y su zona circundante, cuya finalidad es recuperar los niveles señalados en las normas primerias y/o secundarias de calidad ambiental en una zona saturada por uno o más contaminantes.

7º Que, con fecha 29 de septiembre de 2016, se dictó la Resolución Exenta Nº 913, de esta superintendencia, mediante la cual se dictaron "Instrucciones generales sobre registro y reporte del estado de avance de los Planes de Prevención y/o Descontaminación Ambiental", las cuales regulan el procedimiento por medio del cual se registrarán y reportarán anualmente las actividades que realizan los servicios públicos respecto de las medidas que tengan asignadas en los planes de prevención y/o descontaminación ambiental para efectos de la verificación de su estado de avance a cargo de esta superintendencia.

8º Que, mediante Ord. Nº 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398 y 399, todos ellos de fecha 3 de febrero de 2017, la Superintendencia del Medio Ambiente remitió a los diversos organismos sectoriales contemplados acerca del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Coyhaique y su zona circundante los antecedentes generales de las medidas respecto de las cuales se le ha conferido en dicho plan el rol de organismo responsable, incluyendo una propuesta de indicadores y medios de verificación para el registro y reporte del estado de avance de las medidas contenidas en el Plan, otorgando un plazo de 20 días hábiles para remitir las correspondientes observaciones.

9º Que, mediante Ord. Nº 1572/2017, de fecha 30 de junio de 2017, se reiteró la solicitud de remisión de comentarios a la propuesta de indicadores y medios de verificación para el registro y reporte del estado de avance de las medidas establecidas en el Plan de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica de la ciudad de Coyhaique y su zona circundante, entregando para ello un plazo de 10 días hábiles.

10° Que, a la fecha han sido recepcionados por esta superintendencia los siguientes oficios de organismos sectoriales: Ord. N° 26, de fecha 24 de febrero de 2017, de la Seremi de Energía; Ord. N° 176, de fecha 28 de febrero de 2017, de la Intendencia Regional de Aysén; Ord. N° 0086, de fecha 6 de marzo de 2017, de la Seremi del Medio Ambiente; Ord. N° 318, de fecha 16 de marzo de 2017, del Ministerio de Energía; Ord. N° 171372, de fecha 18 de abril de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente; Ord. N° 723, de fecha 10 de julio de 2017, de la Seremi de Educación; Ord. N° 297, de fecha 21 de julio de 2017, de la Seremi de Agricultura; y Ord. N° 760, de





fecha 21 de julio de 2017, de la Seremi de Salud, Ord. N°322, de fecha 21 de julio de 2017, del Servicio Nacional del Consumidor;

11º Que, habiendo vencido el plazo establecido en el Ord. Nº 1572/2017 para la remisión de observaciones, corresponde dictar las Instrucciones Generales sobre Registro y Reporte del estado de avance del Plan de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica de la ciudad de Coyhaique y su zona circundante.

RESUELVO:

1. DÍCTESE Instrucciones generales sobre registro y reporte del estado de avance del plan de prevención y/o descontaminación atmosférica de la ciudad de Coyhaique y su zona circundante, en los términos establecidos a continuación:

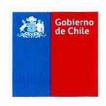
Artículo Primero. *Objetivo.* Las presentes instrucciones generales tienen por objeto fijar los indicadores y medios de verificación en base a los cuales se registrarán las diversas actividades que realizarán los organismos públicos que participan en la implementación del Plan de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica de la ciudad de Coyhaique y su zona circundante, de acuerdo a los plazos de vigencia establecidos para cada una de las medidas contempladas en dicho instrumento.

Artículo Segundo. *Corporación Nacional Forestal*. A la Corporación Nacional Forestal (CONAF) le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medida regulatoria

Artículo referencia	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
34	Quema agrícola	Número de quemas detectadas en el año t	Suma de números de quemas detectadas en el año t	Anual	Registro interno del servicio sobre quemas detectadas en el año t

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
10	Fomento actividades económicas	Proyecto "Transferencia Técnica en manejo de bosque nativo, como eje productivo en la Región de Aysén"	Porcentaje de provisión de leña seca en la zona saturada (metros cúbicos estéreos)	[Volumen de leña seca en m³ disponible en la zona saturada en el año t]/[70.000 m³]*100	Anual	Registro del volumen de leña producido como resultado del proyecto (metros cúbicos estéreos)
11	Beneficio para impulsar acciones de interés	Entrega por parte de CONAF de leña seca, 3.500 m ³	Porcentaje de leña seca entregada en el año t a las familias	[m³ estéreos de leña seca entregados en el año t a las familias priorizadas por la	Anual	a) Registro de familias priorizadas





	general	anuales, a familias de Coyhaique	priorizadas por la Gobernación Provincial	Gobernación Provincial]/3500 m³ estéreos		que recibieron leña seca, que dé cuenta de m³ estéreos entregados
						b) Documento Recepción de leña por familia
12	Política Pública	Diseño y ejecución de un Programa anual de Fiscalización a transporte de leña de bosque nativo	Porcentaje de actividades de fiscalización programadas anualmente a transportistas de leña	([Número Actividades ejecutadas]/ [Número Actividades programadas])*100	Anual	Registro de fiscalizaciones realizadas a transportistas de leña

Artículo Tercero. *Dirección de Obras Municipales.* A la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Coyhaique (DOM) le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medidas regulatorias

Artículo referencia	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
25	Estándares finales acondicionamiento térmico (subsidio)	Porcentaje de viviendas existentes que postulan al subsidio de acondicionamiento térmico y cumplen con los estándares mínimos del subsidio	([Número de viviendas existentes que postulan al subsidio térmico y que cumplen con estándares mínimos] /[Número de viviendas existentes que postulan al subsidio de acondicionamiento térmico])*100	Anual	Resolución con listado de beneficiarios del subsidio de acondicionamiento térmico
26	Estándares finales acondicionamiento térmico (viviendas nuevas)	Número de proyectos aprobados	Suma de proyectos aprobados	Anual	Registro de proyectos aprobados

Artículo Cuarto. *Intendencia Regional de Aysén.* A la Intendencia Regional de Aysén le corresponderá registrar y reportar el estado de avance de la siguiente medida, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
47 letra d) y 51	Política Pública	Declaración de Episodio Crítico	Porcentaje de Resoluciones dictadas para todos los episodios críticos declarados a la comunidad	[Número de resoluciones dictadas]/[Número de episodios declarados]*100	Anual	a) Resoluciones que declaran episodios críticos para el año t b) Resoluciones que dejan sin efecto la





	declaración de episodio, ante cambio de condiciones, si corresponde
--	---

Artículo Quinto. *Ministerio de Energía*. Al Ministerio de Energía le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medidas no regulatorias

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
5	Estudios	Indicadores de energía calórica	Publicación en Diario Oficial de indicadores respecto de energía calórica de la leña según porcentaje de humedad y formato de venta	Si/No	Única	a) Resolución que contiene los indicadores de energía calórica de leña. b) Publicación en Diario Oficial de la Resolución que señala indicadores
59	Educación y difusión	Campaña comunicacional asociada al uso de la biomasa	Campaña comunicacional asociada a la promoción del buen uso de la biomasa implementada	Si/No	Única	Registro, material y documentación que respalda la elaboración de la campaña comunicaciona asociada a la promoción del buen uso de la biomasa

Artículo Sexto. *Ministerio del Medio Ambiente*. Al Ministerio del Medio Ambiente le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
21	Estudios	Estudio diseño viviendas sociales de baja o nula demanda térmica	Existencia de un documento final	Si/No	Única	Informe final del estudio
31.2	Política Pública	Establecer los requisitos específicos de los sistemas de calefacción y tipo de combustible	Existencia de requisitos específicos de los sistemas de calefacción y tipo de combustible	Si/No	Anual	Documento con los requisitos específicos establecidos





		en programas de recambio	incorporados de los programas de recambio			
44	Política Pública	Obtener financiamiento para recambio de calderas en sector público	Solicitud de financiamiento Porcentaje de calderas retiradas	Si/No (calderas retiradas/10)*100	Anual	a) Documento donde conste la solicitud de presupuesto b) Registro interno recambio calefactores sector público
47 letra b) y 49	Política Pública	Sistema de pronóstico de calidad del aire	Implementación de metodología de pronóstico	Si/No	Anual	a) Resolución que aprueba metodología de pronóstico. b) Informe de operación del sistema de pronóstico, durante el período de qestión de
61	Educación y difusión	Programa de difusión sobre la operación y mantención de artefactos de combustión a leña.	Número de actividades de difusión realizadas en el año t	Suma de número de actividades de difusión realizadas en el año t	Anual	Registro interno sobre número de actividades de difusión realizadas en el año t

Artículo Séptimo. *Ministerio de Vivienda y Urbanismo*. Al Ministerio de Vivienda y Urbanismo le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
22	Beneficio para impulsar acciones de interés general	Aplicar resultados del estudio sobre diseño de viviendas de baja o nula demanda térmica	Número de viviendas sociales construidas según resultados del estudio	Suma del número de viviendas construidas de acuerdo a los resultados del estudio	Anual	Recepción final de viviendas
26.5	Política Pública	Procedimiento para acreditar exigencias control de ganancias solares y aislamiento térmico de sobrecimientos	Existencia de procedimiento para acreditar estándar de acondicionamiento térmico	Si/No	Única	Resolución que aprueba procedimiento del MINVU
33	Política Pública	Proyectos de Parques Verdes dentro de la zona saturada	Solicitud de financiamiento Número de proyectos de Parques verdes	Sí/No Suma del número de	Única	Comunicaciones del servicio sobre financiamiento al proyecto





	desarrollados	proyectos de parques verdes desarrollados	Ficha del proyecto desarrollado
--	---------------	--	---------------------------------------

Artículo Octavo. *Municipalidad de Coyhaique*. A la Municipalidad de Coyhaique le corresponderá registrar y reportar el estado de avance de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medidas regulatorias

Artículo referencia	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
4, 6	Condiciones comercialización de leña (ordenanza municipal)	Porcentaje de actividades de fiscalización programadas anualmente a comerciantes de leña	([Número Actividades ejecutadas]/ [Número Actividades programadas])*100	Anual	Registro de fiscalizaciones realizadas a comerciantes de leña
4	Registro municipal	Porcentaje de actividades de fiscalización programadas anualmente a comerciantes de leña	([Número Actividades ejecutadas]/ [Número Actividades programadas])*100	Anual	Registro de fiscalizaciones realizadas a comerciantes de leña

B) Medidas no regulatorias

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
4, 6	Política Pública	Ordenanza Municipal para regular comercio y la calidad de la leña	Existencia de ordenanza municipal (publicada)	Si/No	Única	Ordenanza municipal publicada
4	Política Pública	Administrar Registro Municipal	Existencia de registro municipal de comercializadores de leña en zona saturada	Si/No	Anual	Registro de comerciantes de leña

Artículo Noveno. SEREMI de Agricultura. A la SEREMI de Agricultura le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

Artículo	Tipo de	Nombre	Indicador	Fórmula de	Frecuencia	Medio de
referencia	medida	corto		cálculo	de reporte	verificación
35¹	Política Pública	Programa de buenas prácticas agrícolas tendientes a generar	Existencia de Manual de Buenas Prácticas Agrícolas tendientes a	Si/No	Anual	Documento con el Manual de Buenas Prácticas Agrícolas tendientes a





		alternativas a las quemas	generar alternativas a las quemas			generar alternativas a las quemas
36²	Educación y difusión	Plan de difusión quema agrícola	Número de charlas realizadas	Suma de Número de charlas realizadas	Anual	Registro interno del servicio con el número de charlas realizadas
69 ³	Política Pública	Programa de arborización urbana y/o utilización de coberturas vegetales	Implementación de la arborización urbana y/o utilización de otras coberturas vegetales dentro del radio urbano de la zona saturada, adicional a lo establecido en el programa "Más árboles para Chile"	Si/No	Única	Documento que dé cuenta de la arborización urbana y/o utilización de otras coberturas vegetales dentro del radio urbano de la zona saturada, en el marco del Programa "Más árboles para Chile"

De acuerdo a lo señalado en Ord. Nº 297, de fecha 21 de julio de 2017, "la SEREMI de Agricultura en coordinación con INDAP y CONAF implementará a través de los programas Transferencia Técnica en Desarrollo Leña (Dendro energia) y Productos Forestales No Maderero, y Transferencia Manejo Bosque Nativo como eje Producción Dendroenergia un Manual de Buenas Prácticas Agrícolas tendientes a generar alternativas a las quemas".

² De acuerdo a lo señalado en Ord. N° 297, de fecha 21 de julio de 2017, "la SEREMI de Agricultura en coordinación con CONAF realizará un Plan de difusión a través de charlas sobre las prohibiciones relativas al uso del fuego".

Artículo Décimo. SEREMI de Educación. A la SEREMI de Educación le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de la siguiente medida, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medida no regulatoria

Artículo	Tipo de	Nombre	Indicador	Fórmula de	Frecuencia	Medio de
referencia	medida	corto		cálculo	de reporte	verificación
53 letra b)	Educación y difusión	Programa de Educación Ambiental Formal	Existencia programa de educación ambiental formal	Si/No	Única	Documento con Programa de Educación Formal elaborado y aplicado en los establecimientos

Artículo Undécimo. SEREMI de Energía. A la SEREMI de Energía le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
28	Beneficio para impulsar acciones de interés	Planta de acopio y secado de leña para incrementar la	Estudio desarrollado	Si/No	Única	Informe final de estudio de ingeniería

³ De acuerdo a lo señalado en Ord. Nº 297, de fecha 21 de julio de 2017, "la SEREMI de Agricultura en coordinación con CONAF, implementará a través del programa "Más árboles para Chile" la arborización urbana y/o utilización de otras coberturas vegetales dentro del radio urbano de la zona saturada".





	general	oferta de leña seca				publicado
60	Estudios	Estudio del potencial de diversificación de la matriz energética en la zona saturada	Desarrollo del estudio	Si/No	Única	Informe final del estudio de potencial de diversificación de la matriz energética. Publicación del estudio

Artículo Duodécimo. SEREMI de Medio Ambiente. A la SEREMI del Medio Ambiente le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

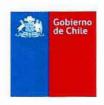
Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
5.7	Política Pública	Registro voluntario de comerciantes de leña	Existencia registro voluntario comerciantes de leña	Si/No	Única	Publicación de registro voluntario de comercio de leña
13	Fomento actividades económicas	Implementación de Programas de Fomento productivo para comerciantes y productores de leña	a) Existencia programa de fomento b) Implementación programa de fomento	Si/No	Anual	Publicación del Programa y lista de comerciantes y productores que reciben beneficios del programa
14	Fomento 14 actividades económicas	Implementación de un programa de fomento productivo para centros de secado y acopio de leña	a) Existencia programa de fomento b) Implementación programa de fomento	Si/No	Anual	a) Registro de comerciantes y productores que reciben beneficios del programa b) Registro de centros de secado y acopio implementados
18	Fomento actividades económicas económicas Programa de Difusión Tecnológica dirigido a productores de artefactos a leña		Existencia del programa de difusión tecnológica y entrega de apoyo a los beneficiarios	Si/No	Anual	Registro de apoyo entregado a beneficiarios en el año t
18	Beneficio para impulsar acciones de interés general	Programa de Garantías para créditos de inversión y escalamiento	Número de créditos sujetos al programa de garantías	Suma de créditos sujetos al programa de garantías	Anual	Registro de créditos aprobados y entregados
29	Estudios	Financiamiento para estudios de prefactibilidad para la producción de pellets de madera nativa u otras especies en la región	Solicitud de financiamiento	Si/No	Única	Documento por medio del cual se solicita financiamiento



30	Beneficio para impulsar acciones de interés general	Financiamiento del programa de recambio voluntario de artefactos a leña	Solicitud de financiamiento	Sí/No	Anual	Documento por medio del cual se solicita financiamiento
31	Beneficio para impulsar acciones de interés general	Programa de recambio voluntario de artefactos a leña	Porcentaje acumulado de calefactores recambiados en relación a la meta del plan	[Suma de calefactores recambiados el año t más número acumulado de recambios del año t-1]/10.000	Anual	Informe anual de recambios entregado por la SEREMI del Medio Ambiente
32	Estudios	Proyecto piloto de calefacción distrital	a) Presentación de proyecto a fondos sectoriales b) Ejecución de Proyecto c) Proyecto Piloto ejecutado y evaluado	Si/No	Única	Registro interno servicio sobre comunicaciones asociadas al proyecto
43	Política Pública	Programa de mejoramiento de eficiencia energética	a) Existencia de estudio de diseño b) Solicitud de financiamiento c) Proyecto ejecutado	Si/No Si/No Si/No	Anual	a) Estudio de Diseño b) Solicitud de Financiamiento proyecto c) Publicación resultado proyecto piloto
47 letra a) y 48	Política Pública	Sistema de seguimiento de la calidad del aire	a) Existencia del sistema de seguimiento de calidad de aire b) Mantención sistema de seguimiento de la calidad del aire para MP10 y MP2,5	Si/No Porcentaje de horas con datos disponible de monitoreo de MP10 y MP2,5 en el año calendario t, para cada estación de monitoreo EMRP	Única	a) Programa de medición y control de la calidad del aire de Coyhaique b) Informe de operación de estaciones, indicando porcentaje de mediciones disponible por estación EMRP para cada parámetro regulado en el plan



47 letra b) y 49	Política Pública	Sistema de pronóstico de calidad del aire (implementación)	Implementación sistema de pronóstico de calidad del aire para material particulado (MP10)	Sí/No	Anual	a)Documentación original de procedimientos y metodología(s) utilizada(s) para realizar pronósticos de calidad del aire para material particulado b) Registro con pronósticos diarios de calidad del aire para MP10 y MP2,5 para periodo de gestión de episodios críticos
47 letra c), 50 y 52.2	Educación y difusión	Plan comunicacional de difusión a la ciudadanía GEC	Número de actividades de difusión realizadas en el año t	Suma del número de actividades de difusión realizadas en el año t	Anual	Registro interno del servicio sobre número de actividades de difusión realizadas en el año t
47 d) y 51	Política Pública	Informe diario a la Intendencia	Existencia de Reporte diario con el Pronóstico, las condiciones de ventilación y la evolución de la calidad del aire en periodo GEC	Si/No	Anual	Registro de correos electrónicos diarios con reporte enviado a la Intendencia con el pronóstico, condiciones de ventilación y evolución de calidad del aire para MP10
48	Política Pública	Información sobre el número de días con episodios críticos	Número de reportes periódicos con información del número y tipo de episodios críticos constatados	Suma de reportes periódicos con información del número y tipo de episodios críticos constatados	Anual	Reportes mensuales con registro de episodios críticos constatados por MP10 para el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 30 de septiembre
52.1	Política Pública	Definición de zonas territoriales de gestión de episodios	Resolución de las zonas territoriales para la Gestión de Episodios críticos en la Zona Saturada	Si/No	Única	Resolución dictada por la Seremi de Medio Ambiente de las zonas territoriales
53 letra a)	Educación y difusión	Estrategia comunicacional	Estrategia Comunicacional elaborada e implementada.	Si/No	Única	Documento donde conste estrategia comunicacional
53 letra c)	Educación y difusión	Sistema de información a la ciudadanía relativa a datos de calidad del aire, avances y cumplimiento de medidas del Plan	Sistema de información a la ciudadanía relativa a datos de calidad del aire, avances y cumplimiento de medidas del Plan, elaborado.	Si/No	Única	Página web



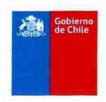
53 letra d)	Educación y difusión	Entrega de información de vigilancia epidemiológica permanente de enfermedades respiratorias	Número de reportes a la ciudadanía	Suma de número de reportes a la ciudadanía	Anual	Registro interno del servicio sobre el número de reportes a la ciudadanía
53 letra e)	Educación y difusión	Realización anual de una cuenta pública con los avances y logros del Plan	Cuenta Pública realizada a la comunidad	Si/No	Anual	Registro interno sobre cuenta pública anual
53 letra f)	Educación y difusión	Incorporación en Establecimientos Educacionales de Coyhaique, la temática de calidad del aire en los programas de trabajo	Desarrollo e implementación en los Programas de los Establecimientos Educacionales la temática de calidad de aire	Si/No	Única	Registro, material y documentación del diseño del Programa educacional con las temáticas de calidad de aire
53 letra g)	Educación y difusión	Promoción en el marco del FPA, iniciativas de mejoramiento de calidad del aire	Número de Proyectos FPA aprobados y con recursos entregados a iniciativas de mejoramiento de calidad del aire	Suma del número de Proyectos FPA aprobados y con recursos entregados a iniciativas de mejoramiento de calidad del aire	Anual	Registro interno de proyectos aprobados que posean iniciativas de mejoramiento de calidad del aire
53 letra h)	Educación y difusión	Programa de reforestación en parques existentes	Existencia de programa de reforestación en parques existentes, en el marco de la Educación Ambiental	Si/No	Única	Registro de actividades realizadas en el marco del programa de reforestación
58	Educación y difusión	Charlas informativas anuales, con información de incentivos vigentes a proyectos inmobiliarios y los requisitos que deben cumplir en el marco del Plan	Número de actividades de capacitación realizadas en el año t	Suma de número de actividades de capacitación realizadas en el año t	Anual	Registro interno de capacitaciones realizadas en el año t
67	Estudios	Actualización del inventario de emisiones de los principales contaminantes atmosféricos	Actualización el inventario de emisiones de los principales contaminantes atmosféricos de la zona saturada	Si/No	Única	Documento con la actualización del inventario de emisiones de los principales contaminantes atmosféricos de la zona saturada
68	Estudios	Estudio sociocultural del arraigo del uso de leña en la zona saturada	Licitación de estudio sociocultural al respecto del arraigo del uso de leña en la zona saturada	Si/No	Única	Documentos proceso de licitación





Artículo Decimotercero. SEREMI de Salud. A la SEREMI de Salud le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

Artículo referencia	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
15 ¹	Prohibición de uso de leña húmeda	Número de usuarios de calefactores detectados usando leña húmeda	Suma de usuarios de calefactores detectados usando leña húmeda en año t	Anual	Registro interno del servicio con el número de usuarios de calefactores detectados usando leña húmeda en el año t
16 a)	Prohibición uso de chimeneas de hogar abierto	Número de chimeneas de hogar abierto detectadas en el año t	Suma de chimeneas de hogar abierto detectadas en año t	Anual	Registro interno del servicio con el número de chimeneas de hogar abierto en uso detectadas en año t
16 b)	Prohibición de la quema, en calefactores y cocinas a leña, de combustibles como carbón, maderas impregnadas, residuos u otros, distinto a la leña y sus derivados	Número de usuarios de calefactores detectados usando combustibles prohibidos en el año t	Suma de usuarios de artefactos detectados usando combustibles prohibidos en el año t	Anual	Registro interno del servicio con el número de usuarios de artefactos detectados usando combustibles prohibidos en el año t
16 c)	Prohibición del uso de calefactores a leña hechizos, salamandras y con cámara simple	Número de artefactos prohibidos en uso detectados en el año t	Suma de artefactos prohibidos en uso detectados en el año t	Anual	Registro interno del servicio con el número de artefactos prohibidos en uso detectados en el año t
17	Prohibición del uso de calefactores a leña y pellets de madera que no cumplan con el DS 39/2011	Número de artefactos prohibidos en uso detectados en el año t	Suma de artefactos prohibidos en uso detectados en el año t	Anual	Registro interno del servicio con el número de artefactos prohibidos en uso detectados en el año t
37 ²	Quema de residuos en la vía pública y recintos privados	Número de quemas detectadas en el año t	Suma de Número de quemas detectadas en el año t	Anual	Registro interno del servicio sobre quemas detectadas en el año t
52 letra a) ii, 52 letra b) i y 52 letra c) i	Prohibición de uso de más de un artefacto por vivienda	Número de artefactos prohibidos en uso, detectados en el año t	Suma de número de artefactos prohibidos en uso, detectados en el año t	Anual	Registro interno sobre número de artefactos prohibidos en uso en el año t





52 letra b) ii y iii, 52 letra c) ii y iii	Prohibición de funcionamiento de calderas	Número de calderas en funcionamiento detectadas en el año t	Suma de número de calderas en funcionamiento detectadas en el año t	Anual	Registro interno sobre número de calderas en funcionamiento detectadas en el año t
52 letra b) iv, 52 letra c) iv	Prohibición de la realización de actividades físicas de mediana y alta intensidad en establecimiento educacionales de cualquier nivel	Número de establecimientos educacionales donde se realizan actividades físicas detectados en el año t	Suma de número de establecimientos educacionales donde se realizan actividades físicas detectados en el año t	Anual	Registro interno sobre número de establecimientos educacionales donde se realizan actividades físicas detectados en el año t
52 letra c) v	Prohibición de realización de actividades deportivas masivas	Número de actividades deportivas masivas detectadas en el año t	Suma de número de actividades deportivas masivas detectadas en el año t	Anual	Registro interno sobre número de actividades deportivas masivas detectadas en el año t

¹ De acuerdo a lo señalado por la Seremi de Salud mediante Ord. N° 760, de fecha 21 de julio de 2017, "la autoridad sanitaria no posee atribuciones para fiscalizar una norma que no está fundamentada en el Código Sanitario, como lo es la Norma Chilena NCh2907. No es aceptable que los funcionarios del Sector Salud dediquen su escaso tiempo de fiscalización en medir la humedad de la leña cuando también existe una medida en el plan de fiscalizar humos visibles."
² De acuerdo a lo señalado por la Seremi de Salud mediante Ord. N° 760, de fecha 21 de julio de 2017, la fiscalización de esta medida le correspondería a la I. Municipalidad de Coyhaique, al estar contemplada en la Ordenanza Municipal de

Medio Ambiente.

B) Medidas no regulatorias

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
52 letra a) i)	Educación y difusión	Recomendaciones para la protección de la salud y llamado a hacer un uso responsable y eficiente de la calefacción	Número de acciones de difusión realizadas en el año t	Suma del número de actividades de difusión realizadas en el año t	Anual	Registro interno sobre el número de actividades de difusión realizadas en el año t
66	Estudios	Estudio de los efectos a la salud, de los contaminantes atmosféricos	Desarrollo del Estudio de los efectos a la salud, de los contaminantes atmosféricos	Si/No	Única	Documentos con el estudio de efectos a la salud entregado

Artículo Decimocuarto. SEREMI de Vivienda y Urbanismo. A la SEREMI del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (SEREMI MINVU) le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
20	Política	Calificación energética de	Número de viviendas	Suma de viviendas	Anual	Informe de Evaluación de





	Pública	viviendas nuevas	nuevas con calificación energética anualmente.	nuevas calificadas		Eficiencia Energética y Etiqueta de Eficiencia Energética
54	Educación y difusión	Manual de uso de la vivienda, relacionados con eficiencia energética y el impacto de la contaminación	Manual de uso de la vivienda, eficiencia energética y el impacto de la contaminación elaborado y publicado	Si/No	Única	Registro, material y documentación de diseño del Manual y posterior publicación
56	Educación y difusión	Programa de Capacitación del Plan de Descontaminación Atmosférica y las exigencias en el reacondicionamiento térmico de viviendas	Número de actividades de capacitación realizadas en el año t	Suma de número de actividades de capacitación realizadas en el año t	Anual	Registro interno de capacitaciones realizadas en el año t
57	Educación y difusión	Programa de Capacitación en Obras de Innovación de Eficiencia Energética	Número de actividades de capacitación realizadas en el año t	Suma de número de actividades de capacitación realizadas en el año t	Anual	Registro interno de capacitaciones realizadas en el año t

Artículo Decimoquinto. Servicio Nacional del Consumidor. Al Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de la siguiente medida, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medida no regulatoria

Artículo	Tipo de	Nombre	Indicador	Fórmula de	Frecuencia	Medio de
referencia	medida	corto		cálculo	de reporte	verificación
81	Política Pública	Información a consumidores sobre comerciantes de leña registrados	Existencia de información actualizada cada dos meses (desde el mes de marzo) a consumidores sobre comerciantes de leña registrados	Si/No	Anual	a) Documento con información actualizada cada dos meses b) Registro de difusión de información actualizada

¹ De acuerdo a lo señalado por el Servicio Nacional del Consumidor mediante Ord. N° 322, de fecha 21 de julio de 2017, "el compromiso podrá cumplirse una vez que el registro señalado en el decreto se encuentre elaborado".

Artículo Decimosexto. Servicio de Vivienda y Urbanismo. Al Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:





Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
23	Beneficio para impulsar acciones de interés general	Subsidio para acondicionamiento térmico de viviendas	Número total acumulado de subsidios para el acondicionamiento térmico de viviendas existentes	Suma acumulada del total de subsidios entregados para el acondicionamiento térmico de viviendas existentes	Anual	Registro de subsidios entregados en el año t
24	Beneficio para impulsar acciones de interés general	Complemento del subsidio para regularizar ampliaciones	Número total de ampliaciones regularizadas	Suma de ampliaciones regularizadas	Anual	Registro(s) de ampliaciones regularizadas
27	Política Pública	Reforzar la fiscalización de las obras con subsidio de mejoramiento térmico	Número de actividades de fiscalización de las obras financiadas a través de programas de subsidios de mejoramiento térmico de viviendas	Suma del número de fiscalizaciones realizadas a obras financiadas a través de programas de subsidios de mejoramiento térmico	Anual	Registro de fiscalizaciones realizadas en las obras financiadas a través de programas de subsidios de mejoramiento térmico de viviendas en el año t
55	Beneficio para impulsar acciones de interés general	Incorporación de la componente ambiental como requisito en el Plan de Habilitación Social (PHS) de los Comités de Vivienda	Porcentaje de subsidios entregados en el PHS que incorporaron el componente ambiental en su postulación	([Número de viviendas del PHS con subsidio] / [Número de viviendas del PHS])*100	Anual	Subsidios entregados a viviendas sociales que cumplieron los requisitos de postulación

Artículo Decimoséptimo. Superintendencia del Medio Ambiente. A la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

Artículo referencia	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
19	Prohibición del uso de chimeneas a hogar abierto y calefactores unitarios a leña para calefacción en establecimientos comerciales y públicos	Porcentaje de actividades de fiscalización ejecutadas anualmente	([Número Actividades ejecutadas]/ [Número Actividades programadas])*100	Anual	Registro interno de fiscalizaciones realizadas
38	Norma de producto calderas nuevas < 75 kWt	Número de certificados recibidos en año t	Suma de número de certificados recibidos en año t	Anual	Registro interno sobre calderas nuevas > 75 kWt
39, 40, 41 y 42	Límite de emisión calderas existentes ≥ 75 kWt	Porcentaje de actividades de fiscalización ejecutadas	([Número Actividades ejecutadas]/ [Número Actividades	Anual	Registro interno de fiscalizaciones realizadas





		anualmente	programadas])*100		
39, 40, 41 y 42	Límite de emisión calderas nuevas ≥ 75 kWt	Porcentaje de actividades de fiscalización ejecutadas anualmente	([Número Actividades ejecutadas]/ [Número Actividades programadas])*100	Anual	Registro interno de fiscalizaciones realizadas
46	Prohibición del uso de calefactores a leña, de potencia menor a 25 kilovatios térmicos en los organismos de la Administración del Estado	Número de artefactos prohibidos en uso detectados en el año t	Suma de artefactos prohibidos en uso detectados en el año t	Anual	Comunicaciones a la SMA sobre artefactos prohibidos en uso detectados en el año t

B) Medida no regulatoria

Artículo	Tipo de	Nombre	Indicador	Fórmula de	Frecuencia	Medio de
referencia	medida	corto		cálculo	de reporte	verificación
41.1 y 41.2	Política Pública	Protocolo CEMS y mediciones discretas	Existencia protocolos	Si/No	Única	Publicación resolución Superintendente

Artículo Decimoctavo. Informe de estado de avance. La Superintendencia del Medio Ambiente elaborará anualmente un informe de estado de avance del plan, para lo cual los organismos públicos reportarán en el mes de enero de cada año el registro de las actividades realizadas en el año calendario anterior, en la forma y modo que establezca la Superintendencia del Medio Ambiente.

Artículo Decimonoveno. Criterios de recambio de caldera en el sector público. Con relación a la medida establecida en el artículo 45, los órganos de la Administración del Estado deberán informar a la Superintendencia del Medio Ambiente sobre los criterios utilizados para el recambio de caldera, una vez que éste haya sido realizado.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MHM/AVT/GAF

SUPERINTENDENTE (S) DEL MED





Distribución:

- SEREMI de Salud, región de Aysén, Sra. Ana María Navarrete Arriaza, calle Moraleda Nº 437, Coyhaique.
- Corporación Nacional Forestal, región de Aysén, Sr. Leonardo Yáñez Alvarado, Av. Ogana N°1060, Coyhaigue.
- SEREMI de Educación, región de Aysén, Sr. Patricio Borquez Antimán, Baquedano N°283, Coyhaique.
- Municipalidad de Coyhaique, región de Aysén, Sr. Alejandro Huala Canumán, Francisco Bilbao N°357, Coyhaique.
- SEREMI de Agricultura, región de Aysén, Sr. Horacio Velásquez Fernández, Av. Ogana N°1060, Coyhaique.
- Dirección de Obras Municipalidad de Coyhaique, región de Aysén, Sra. Maura Maldonado Márquez, Francisco Bilbao N°357, Coyhaique.
- Servicio Nacional del Consumidor, región de Aysén, Sra. María Francisca Ortiz, calle Presidente Ibáñez N°355, Coyhaique.
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo, región de Aysén, Sra. Gabriela Retamal Retamal, calle Ramón Freire N°3 Coyhaigue.
- Servicio de Vivienda y Urbanismo, región de Aysén, Sr. Pedro Durán Branchi, calle Ramón Freire N°5 Coyhaique.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Sra. Paulina Saball Astaburuaga, Av. Libertador General Bernardo O'Higgins N°924, Santiago.
- SEREMI del Medio Ambiente, región de Aysén, Sra. Susana Figueroa Meza, calle Portales N° 125, Coyhaigue.
- Ministerio del Medio Ambiente, Sr. Marcelo Mena Carrasco, calle San Martín Nº 73, Santiago.
- SEREMI de Energía, Región de Aysén, Sr. Juan Antonio Bijit Sanhueza, calle Sargento Aldea N° 306, Coyhaigue.
- Ministerio de Energía, Sr. Andrés Rebolledo Smitmans, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, piso 14 Edificio Santiago Downtown II, Santiago.
- Intendencia Regional de Aysén, Sra. Karina Acevedo Auad, calle Plaza Nº 485, Coyhaigue.